ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en la planta 1ª del Edificio 4, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:30 horas del miércoles 22 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa), integrada por las personas que a continuación se relacionan para el estudio de la documentación previa a la adjudicación del contrato requerida en la sesión anterior a la entidad UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL, relativo al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expediente:	CONTR 2026 141052.
Denominación:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS REMOTOS DE LOCALIZACIÓN PARA EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS.
Valor Estimado del Contrato:	OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Dario Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Capitán del Baño, Jefe de Departamento de Gestión de Actividades Pesqueras del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo ésta y el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma por video Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento de la presente acta, se declara constituida la Mesa y se inicia la sesión accediendo a través de SiREC-Portal de licitación electrónica al expediente de contratación y comprobando que el citado requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la empresa licitadora UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL.

A continuación, la Mesa procede a examinar la documentación previa a la adjudicación y constata que la documentación presentada no cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado, observándose defectos u omisiones en la misma por lo que acuerda solicitar la subsanación correspondiente, que son las siguientes:

Primera. **Declaración de incompatibilidades (sólo personas jurídicas).**

Presenta Declaración de no incompatibilidad que no se ajusta al contenido del Anexo VIII, Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

- Deberá aportar Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII, Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, del PCAP, reproduciendo de forma idéntica e íntegra el contenido de este Anexo.

Segunda. **Solvencia técnica o profesional.**

Presenta el documento «*Experiencias Sector Utilities. Gama de productos de telecomunicaciones para telemedia y tele control. Familias Axom, Raxom y Routex, Familias RMU*». La documentación aportada no se corresponde con lo requerido a la entidad.

- Deberá acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.B. del Anexo del PCAP, que indica que podrá hacerlo de la siguiente manera:

→ **Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto .

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media (62.230,00 euros), en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se considerarán suministros de igual o similar naturaleza aquellos cuyos tres primeros dígitos de su CPV coincida con el del contrato (**325**70000-9).

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: El de los tres últimos años.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y de conformidad con la cláusula 10.5.3 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el contrato, se acuerda conceder a UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, para que corrijan o subsanen los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen dicha subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.